



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N° 84 -2016-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1478942
EXP. N°	1024898

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Abril de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 179-2016-GRJ/GGR, presentado por Gerente General del Gobierno Regional; quien solicita el reconocimiento mediante Acuerdo Regional, la Creación del Distrito del Valle del Perene, en la Provincia de Satipo y Departamento de Junín;

Que, mediante Informe Legal N° 219-2016-GRJ/ORAJ suscrito por Director Regional de Asesoría jurídica, quien concluye: Viable Legalmente el reconocimiento mediante Acuerdo Regional, la Creación del Distrito de Valle del Perene-Napati, en la Provincia de Satipo y Departamento de Junín, el Informe Técnico N° 001-2016-GRJ/GRPPAT/SGAT, presentado por la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín; solicita al Área correspondiente elevar el presente informe al Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, a fin de que a través de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, se solicite al Consejo la emisión del Acuerdo Regional que avale la creación del Distrito de Valle Perene – Napati, dentro de del ámbito provincial de Satipo; acción que permite afianzar la organización de los espacios políticos-administrativos, y fortalecer el desarrollo de los pueblos en las zonas de frontera del departamento de Junín;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 128° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N°. 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: e) Ordenamiento y Demarcación Territorial;

Que, la Exposición realizada ante el Pleno del Consejo Regional a cargo de la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, el Pleno de Consejo Regional considera pasar a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR**, el Oficio N° 179-2016-GRJ/GGR, presentado por la Gerente General del Gobierno Regional a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO

GORIB...  
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
 C. A. J. 3415  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL